

Resolución N° 0463  
Lanús 17 OCT 2016

Visto el Concurso de Precios N° 119/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-182 cuya apertura se realizó el 09 de Septiembre de 2016 a las 13:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 44, 45 y 46 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 119/2016 cuya apertura se realizó el 09 de Septiembre de 2016 a las 13:00 horas para la provisión de **ALIMENTOS PARA PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y COMEDORES INFANTILES.**

2º) Adjudíquese a la firma **DISTRIB. ALIMENTARIA de FERNANDO E. TRUCHERO** con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2335 piso: 4 Dto.: D de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 1300 (mil trescientos) paquetes de arroz, 1500 (mil quinientas) latas de arvejas, 1500 (mil quinientas) latas de choclo grano amarillo entero, 1500 (mil quinientos) paquetes de yerba y 5650 (cinco mil seiscientos cincuenta) paquetes de fideos, en la suma total de PESOS ciento diecisiete mil ciento ochenta y seis (\$117.186) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 51.

3º) Adjudíquese a la firma **FIGUEREDO MARCELO GUSTAVO** con domicilio en la calle Guatemala N° 2557 Dto.: 3 de la localidad de San Justo por la provisión de 2900 (dos mil novecientas) botellas de aceite, en la suma total de PESOS ochenta y cinco mil novecientos veintisiete (\$85.927) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 51.

4º) Adjudíquese a la firma **NEPSA de PABLO MARCELO HERNANDEZ** con domicilio en la calle Torcuato N° 2744 de Alvear de la localidad de Quilmes por la provisión de 1400 (mil cuatrocientos) paquetes de gelatina y 1500 (mil quinientas) cajas de pure de tomate, en la suma total de PESOS ochenta y seis mil setecientos dos (\$86.702) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 51.

5º) Anulese los renglones 10 y 11 de acuerdo a informe de Secretaría de Desarrollo Social de fs. 49 y 50, y de informe de Dirección Gral. De Compras de fs. 51.

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

*[Handwritten signature]*



Lic. Damían Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús